

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 13

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2014-00135	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA	ALCIDES MENDOZA ALBARRACIN	AUTO ORDENA REMATE Y FIJA FECHA PARA DILIGENCIA	23 DE JUNIO DE 2021
2	2017-00114	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE GIOVANNY MARTINEZ	AUTO ORDENA REMATE Y FIJA FECHA PARA DILIGENCIA	23 DE JUNIO DE 2021

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO  
SECRETARIO